TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Miércoles 10 de Diciembre de 1913 Núm. 2408

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

Vacantes los cargos de Secretario y 2.o Prosecretario de la Presidencia de la República,

El Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para desempeñar los expresados cargos á los señores Arturo Brizuela y Ovidio Fernández Ríos, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra al señor Alberto Zum Felde de oficial 1.° director de secciones del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial 1.o Director de Secciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Alberto Zum Felde.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. BARBAROUX.

Ministerio de Hacienda

Ley. Acuerda una pensión alimenticia á la señora Josefa Urquía de Morocoa.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial, á la señora Josefa Urquía de Morocoa, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ministerio de Industrias

Decreto. Designa Vocal del Consejo de Patronato y Administración del Instituto N. de Agronomía, al doctor Daniel García Acevedo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

(Carpeta 451|1913).

Hallándose vacante un cargo de vocal del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía,

El Presidente de la República, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 21 de la ley del 31 de Diciembre de 1908,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al doctor Daniel García Acevedo vocal del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Acuerda un plazo á don A. Falca para colocar al vapor «Nación», de su propiedad, en las condiciones á que se refiere el Art. 2 de la ley de 11 de Enero de 1912, sobre Navegación y Comercio de Cabotaje.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

(Carpeta 916|1913).

Vista la solicitud presentada por el señor A. Falca pidiendo se le acuerde un

plazo de seis meses para colocar al vapor de su propiedad "Nación" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912;

Por las razones que el peticionario expone en su solicitud, y

Teniendo en cuenta la facultad que el artículo 1.o de la ley de 25 de Noviembre ppdo. concede al Poder Ejecutivo,

SE RESUELVE:

Conceder un plazo de tres meses á don A. Falca para colocar al vapor de su propiedad "Nación" en las condiciones á que se refiere el artículo 2.o de la ley de 11 de Enero de 1912.

Devuélvanse los documentos acompañados.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Resolución. Autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar la provisión de carbón para el vapor «Correo», durante el año 1914.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

(Carpeta núm. 1938|1913).

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos elevando los precios que le han sido pedidos por tres casas de esta Capital para la provisión de carbón al vapor "Correo". en virtud de haber caducado el contrato que tenía celebrado con ese fin, y pidiendo autorización para formalizar el que ha de regir durante el año 1914 con la casa Wilson Sons, quien se compromete á suministrar el referido combustible al precio de pesos 7.80 los 1.000 kilos, puesto á bordo, precio que resulta el más ventajoso de los presentados,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar con la casa Wilson Sons la provisión de carbón para el vapor "Correo", durante el año de 1914, al precio de $ 7.80 los 1.000 kilos.

Comuníquese, y á sus efectos devuélvanse estos antecedentes á la Dirección de Correos.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
José Ramasso.

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, sometiendo á su consideración el contrato "ad referendum" celebrado con la Uruguay Railway C.o, para la construcción de varias líneas férreas.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1913.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la ilustrada consideración de Vuestra Honorabilidad el contrato "ad referendum" celebrado con la Uruguay Railway C.o para la construcción de algunas líneas férreas.

Dada la simplicidad y claridad del convenio celebrado, considera el Poder Ejecutivo que no debe entrar en detalles sobre la conveniencia pública que representa la construcción de esas líneas ni extenderse en mayores consideraciones respecto á las ventajas que entraña para el interés general la difusión, en todo el territorio del país, de medios de comunicación rápidos, cómodos y económicos.

Hará solamente algunas indicaciones sobre los puntos capitales del contrato que se refieren al trazado, precio y forma de pago, y á la explotación y plazos para la construcción de dichas líneas.

Con respecto al trazado, el Poder Ejecutivo ha atendido preferentemente el reclamo imperioso de las necesidades públicas, en el interés de fomentar y desenvolver nuestras industrias y el intercambio comercial.

En ese sentido se establece una línea principal que empalmará con las líneas nacionales del puerto de Montevideo, en el que construirá una estación marítima, siendo aquélla tronco de los grandes ferrocarriles del Este y del Oeste.

Es indiscutible la necesidad de que el Estado asegure la línea de entrada á su Capital y que ella esté dispuesta para atender las líneas secundarias.

Por otra parte, la prolongación de la línea férrea de San Carlos á Rocha constituye un desideratum reclamado desde mucho tiempo por una importante zona del Este de la República para su fomento y expansión, y especialmente para la ciudad de Rocha, centro de actividad y de cultura, única capital aislada, hasta ahora, del resto del país.

En cuanto al ramal de empalme de Olmos al tronco central, está perfectamente justificado si se tiene en cuenta que esa pequeña extensión de vía está llamada á prestar grandes facilidades al tráfico con Rocha, lo que ha motivado su inclusión en el contrato respectivo.

El precio de la obra, costo real, más un 10 c|c de beneficios, y la forma de pago de la misma en Títulos de Deuda Externa de 5 o|o de interés anual y de 1 o|o de amortización acumulativa, deben reputarse ventajosos para el Estado.

Con respecto á la explotación ulterior de las líneas contratadas, el Poder Ejecutivo ha exigido una fórmula, contenida en la base VI, que garantiza en todos los casos la más amplia y completa libertad de acción.

Los plazos de construcción son breves y están garantizados, además de la pérdida de la garantía depositada, con la pena de caducidad de la concesión, no siendo aplicable á este caso los artículos de la ley de Trazado General de Ferrocarriles vigente relativos á caducidad, que se prestan á interpretaciones diversas y dan lugar á largas demoras.

Finalmente se establece el arbitraje para dirimir las diferencias que puedan suscitarse entre el Estado y la Empresa, actuando como tercero, en caso de discordia, el señor Presidente de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, lo que asegura la imparcialidad de la resolución definitiva que se adopte en el caso eventual de producirse diferencias.

Con lo expuesto, deja el Poder Ejecutivo establecidos los lineamientos principales del contrato celebrado, que espera merecerá la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Ahora bien, Honorable Asamblea General: la ley de fecha 23 de Mayo de 1912 que creó los fondos para la construcción de líneas férreas por cuenta del Estado, establece en su artículo 4.o una contribución anual para los propietarios de terrenos comprendidos dentro de las condiciones que el referido artículo indica.

El Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad quiera dejar sin efecto, para la construcción de las líneas de que trata el contrato adjunto, la contribución á que se ha hecho referencia, siempre que estas últimas estén comprendidas dentro de la zona de influencia de las líneas férreas actualmente existentes.

El Poder Ejecutivo deja sin efecto el mensaje dirigido á Vuestra Honorabilidad con fecha 9 de Noviembre de 1912, remitiéndole un asunto análogo.

Al declarar este asunto comprendido entre los que han motivado la actual convocatoria á sesiones extraordinarias del Honorable Cuerpo Legislativo, el Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las protestas de su más distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Carlos Blanco.

Contrato «ad referendum»

Entre el Poder Ejecutivo de la República, representado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, y la Uruguay Railway Company, representada por el doctor Gabriel Terra, se conviene:

Primero: El Estado contrata con la Uruguay Railway C.o la construcción de las líneas férreas siguientes, á precio de costo real, más un diez por ciento de beneficios:

A) Montevideo, empalme con las líneas nacionales del puerto á Carmen y á empalmar en un punto próximo con el Ferrocarril Midland.

B) Olmos, á empalmar con la línea Montevideo á Carmen.

C) San Carlos á Rocha.

El costo real, quese fijará de común acuerdo entre los ingenieros del Estado y de la Empresa, comprende todas las erogaciones de la Uruguay Railway C.o ya sea que se refieran á personal, transportes, materiales adquiridos, expropiación de terrenos y todo gasto en conexión con la obra, hasta poner el ferrocarril en condiciones de tráfico. El Estado hará mensualmente, por medio de sus ingenieros, el cálculo de las sumas invertidas por la Uruguay Railway C.o por cuenta de las obras. La Uruguay Railway C.o podrá subcontratar determinadas obras para conseguir el costo mínimo.

Segundo: El Estado pagará mensualmente á la Uruguay Railway Co., de acuerdo con el artículo primero, en títulos de Deuda Externa de 5 o|o de interés anual, de 1 o|o de amortización acumulativa, con sus timbres y cualquier impuesto que sea necesario para que estos títulos sean cotizados en la Bolsa de París, que se tomarán al tipo de cotización de la Deuda de Conversión en la misma Bolsa en el mes del pago.

Tercero: La Uruguay Railway Co. se compromete á construir como mínimum cincuenta kilómetros de vía cada nueve meses, empezando por la de San Carlos á Rocha.

Estos plazos deben contarse desde cuatro meses de la fecha de la promulgación de la ley-contrato.

Cuarto: El Estado y la Uruguay Railway Co. convienen en suspender la construcción de la línea Rocha á Treinta y Tres hasta que de común acuerdo decidan continuar dicha línea dentro del régimen de la actual concesión, á no ser que el Estado opte por construirla por su cuenta, en cuyo caso pagará por tasación los estudios y obras ya realizados. Si el Estado decidiese no construir la lí-

nea ó construirla con otra dirección, la Uruguay Railway Co. renuncia desde ahora definitivamente á todos los derechos que puedan asistirla en la referida conexión de Rocha á Treinta y Tres, que abandona en favor del Estado sin reclamo de ninguna naturaleza.

Quinto: El Estado comprará la sección del ferrocarril de La Paloma á Rocha al precio de costo comprobado, que no podrá ser superior al determinado para el pago de la garantía en títulos de Deuda Externa en la misma forma y condiciones indicadas en el artículo segundo de este contrato, que se tomarán por su valor nominal.

El pago se hará cuando esté pronta y abierta al tráfico esta línea y en condiciones de ser recibida por el Estado.

Sexto: El Estado dará preferencia á la Uruguay Railway Co. en el contrato de explotación de las líneas férreas á construirse por este contrato; pero en caso de que no se llegue á un arreglo, el Estado quedará en libertad de explotar las líneas en la forma que estime conveniente desde que el Poder Ejecutivo haga constar en un decreto que ha fracasado el arreglo y sin que la Uruguay Railway Co. pueda reclamar indemnización alguna.

Séptimo: La Uruguay Railway Co. queda obligada en el acto de la firma del contrato "ad referendum" á un depósito de garantía de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) en Títulos de Deuda Pública. En caso de no cumplimiento por parte de la Uruguay Railway Co. de cualquiera de las cláusulas de este contrato, quedará caducado definitivamente y perdida la garantía. La garantía de Deuda Pública será devuelta á la Uruguay Railway Co. una vez que las obras motivo de este contrato queden concluídas y aceptadas.

Octavo: Cualquier diferencia entre el Estado y la Empresa Uruguay Railway Co. será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte. En caso de discordia, los árbitros nombrarán un tercero, de común acuerdo, y si no se ponen de acuerdo, será el señor Presidente de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en el momento que se produzca la diferencia.

Montevideo, 25 de Noviembre de 1913.

J. C. Blanco.

Gabriel Terra.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 27 de 1913.

Visto: Apruébase el precedente contrato "ad referendum", concertado entre el señor Ministro de Obras Públicas y la Uruguay Railway Co., representada por el doctor don Gabriel Terra, y remítase al Honorable Cuerpo Legislativo con el mensaje acordado.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan Carlos Blanco.

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, adjuntándole un proyecto de ley sobre estudios y obras de desecación de los bañados de Carrasco.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1913.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo considera llegada la oportunidad de emprender los estudios y realizar las obras de desecación de los bañados de Carrasco, en las proximidades de Montevideo.

La valorización siempre creciente de la tierra en esos parajes, los múltiples esfuerzos realizados por los particulares para embellecer y hacer más productiva esa zona, situada en las inmediaciones de la ciudad, indican la conveniencia de que se utilicen los medios de que dispone el Estado, á fin de aprovechar la vasta extensión ocupada hoy por los bañados é incorporarla al bien común.

No se concibe, en efecto, que á tan escasa distancia de la Capital existan más de mil hectáreas de terrenos inundables que no prestan utilidad alguna.

Si la obra que se propone emprender el Poder Ejecutivo da el resultado que éste espera, podría establecerse en esos terrenos y en algunos inmediatos un gran bosque que sería, por sus dimensiones, por sus bellezas naturales y por el cuidado que las autoridades pondrían en la ejecución y conservación de las obras, uno de los parques públicos más amplios y completos que existen.

Para la mejor realización de la obra, el Poder Ejecutivo consultó á los principales propietarios de esos bañados, la sucesión de don Doroteo García, sobre la forma en que coadyuvaría al pensamiento del Gobierno.

La familia de García Lagos, con una generosidad que mucho le honra, ha manifestado la voluntad de donar al Estado, con destino á parque público, toda la vasta extensión que posee en los bañados de Carrasco, y para hacer más completa la donación ha manifestado también que dona al Estado trescientas cincuenta hectáreas de terreno alto para unir los bañados actuales con el mar, y formar así el parque futuro que el Estado obtiene sin más erogación que la que demande la desecación de los bañados.

La sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes, identificada en los mismos plausibles propósitos, ha hecho saber al Poder Ejecutivo que dona al Estado toda la parte de bañados que le pertenece.

El Ministerio de Obras Públicas comisionó al señor ingeniero Andreoni, técnico experimentado en esta clase de trabajos, para efectuar un estudio previo sobre la posibilidad de la desecación. Del estudio practicado por dicho profesional resulta que los bañados de Carrasco pueden desecarse económicamente, por el hecho de estar el nivel del terreno á una altura superior al nivel del mar.

El Poder Ejecutivo se permite recomendar á Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley, persuadido de que el establecimiento de un gran bosque destinado á parque público en Carrasco constituye una obra de alto interés nacional que será en el futuro una de las principales atracciones y bellezas de la Capital de la República.

El Poder Ejecutivo saluda á Vuestra Honorabilidad con su alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Carlos Blanco.

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir de rentas generales hasta la suma de cincuenta mil pesos en la preparación del proyecto y ejecución de las obras que demande la desecación de los bañados de Carrasco en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Juan Carlos Blanco.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Modifica y deroga varios artículos del Reglamento de Prácticos de los ríos y puertos de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 29 de 1913.

Vista esta gestión, promovida por los agentes de vapores de ultramar, pidiendo la derogación y modificación de varios artículos del Reglamento de Prácticos, aprobado con fecha 21 de Agosto del corriente año;

Atento las razones expuestas y considerando que pueden conciliarse los intereses de ambas partes sin modificar en lo fundamental el propósito del Poder Ejecutivo al disponer la reglamentación de los servicios del gremio de prácticos,

SE RESUELVE:

1.o Modificar los artículos 13, 25, 33, 36 y 37 del Reglamento General de Prácticos, aprobado con fecha 21 de Agosto último, en la siguiente forma:

"Artículo 13. Todo buque que necesite práctico deberá solicitarlo á la autoridad marítima del puerto donde se encuentre, la que á su vez deberá proporcionarlo, para cuyo efecto los prácticos deberán estar á disposición de esa autoridad, por turnos, siguiendo el orden en que estén inscriptos en un libro que con el título de "Prácticos disponibles en la localidad" llevará cada Capitanía de Puerto, orden que no podrá ser alterado sin que el práctico que sea ocupado fuera de su turno ceda en favor de los otros prácticos autorizados el 40 o|o del máximum de la suma que podría cobrar por el servicio prestado."

"Artículo 25. El práctico es un asesor del capitán, quien, de acuerdo con lo que establecen los artículos 1074 y 1147 del Código de Comercio, conservará en todo momento el mando del buque, debiendo, sin embargo, someterse al práctico en cuanto se refiere á la observancia de las leyes y reglamentos marítimos locales."

"Artículo 33. No se habilitarán más prácticos del Río de la Plata y ni del Río Uruguay mientras no lo exija el servicio y hasta tanto el número de los primeros quede reducido á treinta y cinco y el de los últimos á veinte; y una vez alcanzados estos límites, las vacantes se llenarán por concurso, como se establece en el artículo 4.o."

"Artículo 36. Oídos los prácticos de la Capitanía del Puerto, el Ministerio de Guerra y Marina fijará las cantidades máximas que podrán cobrar los prácticos á los buques que utilicen sus servicios."

"Artículo 37. Las cantidades máximas que se podrán cobrar por servicio de prácticos á los buques nacionales serán las que se establezcan de acuerdo con el artículo anterior, disminuídas en un 25 o|o."

2.o Derogar los artículos 14 y 15 del mismo Reglamento.

Comuníquese, á los efectos de su cumplimiento, á quienes corresponda.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

DESPACHOS É INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.º DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veinte pesos veinte centésimos ($ 20.20), reintegro de lo adelantado á la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para gastos extraordinarios el día 30 de Noviembre último.

2-3—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 6.474.89), importe de la letra girada contra ella por concepto de la sexta remesa de paños adquiridos de la casa Braceras, en París.

4—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de un bulto conteniendo repuestos para los camiones al servicio de la Intendencia Municipal de Montevideo.

5—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación de los balances de caja del mes de Agosto último.

6—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos ($ 8.00), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera Rogelio Silva por gastos de conducción de una procesada á esta Capital.

7—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura Política de Soriano en Septiembre último.

8—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida en Octubre último.

9—Pasa á Contduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo en Octubre último.

10—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Colonia por doscientos veintitrés pesos cuatro centésimos ($ 223.04), importe de publicaciones y gastos de Secretaría.

11-12—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de un cajón marca A. D. número 2, conteniendo un terno, dos chapas pluviales, cuatro casullas y doce cíngulos; de un cajón marca G. C. número 120, conteniendo un estandarte y un cajón marca C. A. número 2233, conteniendo una imágen, destinados á iglesias públicas.

12-13—Pasa á Contaduría relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Florida en Octubre último.

14—Se libra orden de pago á favor de la señora Francisca Gallero de Velazco por doscientos ochenta y nueve pesos ($ 289.00), importe del arrendamiento de un campo en el Arazatí.

15—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Salto para que impute la suma de $ 3.956.26, á que ascienden las obligaciones pendientes de pago, al excedente de rentas del ejercicio 1912-1913.

16—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para trasladar la Biblioteca Municipal al Liceo Departamental.

17—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por cuatrocientos cuarenta y siete pesos sesenta centésimos ($ 447.60), importe de gastos de Secretaría, etc.

18—Se manda remitir mensaje á la Honorable Cámara de Senadores contestando la minuta de comunicación que esta corporación envió, relativa á denuncias de actos lesivos contra la libertad electoral.

19—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior. (Firmado el 27 de Noviembre último).

20—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para cobrar el impuesto de alumbrado público previsto en la ley 9 de Julio de 1902.

21-22—Se manda liquidar á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el importe de los medios sueldos retenidos al ex subcomisario de la 13.a sección de Colonia, Julio Ordoquí.

23—Se manda liquidar á favor del señor Angel Bacelo, ex comisario de la policía de Florida, la suma de $ 21.90, importe de un medio sueldo que se le adeuda.

24—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Octubre próximo pasado.

25—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Julio próximo pasado.

26—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Octubre próximo pasado.

27—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Septiembre próximo pasado.

28—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Salto en Septiembre próximo pasado.

29—Se acepta la renuncia presentada por el señor Hossein Buezzedin del cargo de vigilante nocturno de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Firmado el 28 de Noviembre próximo pasado).

30—Se acepta la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Treinta y Tres don Luis Hierro. (Firmado el 28 de Noviembre próximo pasado.

31—Se acepta la renuncia presentada por el señor José G. Antuña del cargo de inspector de casas de alquiler. (Intendencia Municipal de Montevideo). (Firmado el 28 de Noviembre ppdo.).

32—Se acepta la renuncia presentada por el señor Benjamín S. Viana del cargo de Jefe Político del Departamento de Soriano. (Firmado el 28 de Noviembre ppdo.).

33—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gregorio Barañano del cargo de Secretario de la Inspección Departamental de Higiene de Flores. (Firmado el 28 de Noviembre ppdo.).

34—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Infantozi del cargo de médico del servicio de prostitución. (Firmado el 28 de Noviembre ppdo.).

35—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Andrés Crovetto del cargo de miembro del Consejo Nacional de Higiene. (Firmado el 28 de Noviembre ppdo.).

36—Se acepta la renuncia presentada por el señor Dimingo Castellucci del cargo de escribiente de la Dirección de Parques y Jardines. (Firmado el 29 de Noviembre ppdo.).

37—Se acepta la renuncia presentada por el señor Arturo Brizuela del cargo de Secretario de la Presidencia de la República. (Firmado el 29 de Noviembre ppdo.).

38—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ovidio Fernández Ríos del cargo de 2.o Prosecretario de la Presidencia de la República. (Firmado el 29 de Noviembre ppdo.).

39—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Octubre ppdo.

40—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Octubre ppdo.

41—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Julio ppdo.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Canelones por veintidós pesos ($ 22.00), importe de la impresión de los balances de caja en el mes de Octubre.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por ciento diez y nueve pesos noventa y dos centésimos ($ 119.92), importe de forrajes adquiridos en el mes de Noviembre ppdo.

44—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por cincuenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 56.45), suma que entregará al Agente Fiscal de Salto por gastos de escrituración de un terreno destinado á asiento de oficina pública.

45—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Julio ppdo.

46—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos columnas de acero para la Usina Eléctrica de Fray Bentos.

47—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Septiembre ppdo.

48—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rivera por cuatrocientos cuarenta y un pesos con veinticinco centésimos ($ 441.25), importe de la publicación del Registro Cívico, etc.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por ciento noventa y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 199.60), importe de la adquisición de forraje.

50—Se libra orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 5.40), importe de la impresión de 2.000 hojas de papel numerado.

51—Se libra orden de pago á favor de la Compañía del Gas por cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y nueve centésimos ($ 425.79) por suministro en los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos.

52—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil doce pesos con diez centésimos ($ 1.012.10), importe de 306 resmas de papel.

53—Se libra orden de pago á favor del señor Mario Henón por dos pesos (pesos 2.00), importe de gastos de sellado en la escrituración de una propiedad destinada á edificio policial.

54—Decreto nombrando para ocupar los cargos de Secretario y 2.o Prosecretario de la Presidencia de la República á los señores Arturo Brizuela y Ovidio Fernández Ríos respectivamente. (Firmado el 1.o del corriente).

55—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Camilo Acetta, David Abraira Cuesta, Juan Campás Monell, Antonio De Vita, Antonio Erquicia Martínez, Enrique Engel, Bernardo Freider, Antonio Ferrer, Marcelino Falcón, Antonio Griffo, Juan Lisorio, Jaime Megraner, Francisco Milha, Antonio Pérez, Francisco Restano, Manuel Rosendo, Leonardo Vila. (Del 55 al 88 inclusive).

89—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por novecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 945.59), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

90—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil quinientos veintitrés pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 1.523.53), gastos reservados del mes de Noviembre ppdo.

91—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil ciento setenta pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 1.170.89), excedente de la

asignación presupuestada para la compra de forraje.

92—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00), para gastos extraordinarios del corriente mes.

93—Se declara cesante al subcomisario de la 5.a sección del Departamento de Río Negro don Manuel S. Solsona.

94—Decreto señalando el domingo 7 del corriente para que se efectúen las elecciones de representantes, Juntas Económico-Administrativas y Junta Electoral en las secciones 11.a y 12.a de Paysandú. (Firmado el 2 del corriente).

95-96—Se nombran médicos de radios de la Asistencia Permanente á los doctores Susano Almada y José F. Arias.

97-98—Se nombra vigilante nocturno de la Dirección de Salubridad al señor Adolfo de Medina.

99—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á cuatro cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

100—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 5.68), reintegro de lo abonado al empleado de la Jefatura de Durazno Javier Gómez por gastos de conducción de una menor á la Capital.

101—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos con diez y ocho centésimos ($ 9.18), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno Domingo Galarraga por gastos de conducción de una incapaz á la Capital.

102—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con veinte centésimos ($ 5.20), reintegro de lo abonado al vigilante de Rivera Emilio Silva por gastos de conducción de una enferma á la Capital.

103—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos con treinta centésimos ($ 5.30) por gastos de conducción de un procesado á la Capital.

104—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

105—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 5.44), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno Juan Durán por gastos de conducción de tres enfermos á la Capital.

106—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta y ocho pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 48.74), importe de la adquisición de forraje.

107—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos ($ 20.00) por gastos de Secretaría del mes de Noviembre próximo pasado.

108—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 12.a sección de Colonia Luis M. Errausquin y se nombra en su reemplazo á Juan Salaberry.

109-110—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 5.a sección de Minas Eugenio de los Santos y se nombra en su reemplazo á Telmo L. Ogero.

111-112—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pascual Bagnato, Leonardo Baant, Doroteo Candina, Silverio Cuomo, Francisco Demarco, Benito Filgueira, Gumersindo García, Salin Haddad, Antonio Iglesias, José Libbi, José Martínez Goñi, Francisco Proto, Manuel Roberto, José Traba y José Vidal.

142—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por quince pesos con seis centésimos *($ 15.06)*, reintegro de lo abonado al comisario de Río Negro Primitivo Larroba por gastos de conducción de tres personas á la Capital.

143—Se dicta resolución en la información sumaria levantada al comisario de la 9.a sección de Minas don Benito Suárez, declarándosele cesante en las funciones del referido cargo.

144—Decreto nombrando ayudante de este Ministerio al teniente coronel Pedro Ríos Olivera.

145—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la suma de $ 500.00 para costear los gastos de entierro del doctor Serafín Rivas Rodríguez y entregar el sobrante á la familia del extinto.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de la Sociedad Unión Farmacéuticos sobre reforma de sus estatutos.

—Se dispone informe la Secretaría de este Ministerio en el expediente del señor Mayo A. Estévez sobre jubilación.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil — Nota de la Intendencia Municipal de San José relativa á los libros llevados en 1912 por el Oficial del Estado Civil de la 5.a sección de ese departamento.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Secretaría de la Presidencia de la República comunicando la renuncia del portero don Félix B. Acosta.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Río Negro, Soriano, Durazno y Colonia, los nombramientos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—A la Fiscalía de Policías — Expediente relativo á la provisión de vestuario de verano (1914) para las policías de los departamentos de campaña.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Jefatura Política de Minas, cuenta por concepto de autopsia.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Se designa á la maestra de 3.er grado señorita Cristina Dufrechou para desempeñar el cargo de Subinspectora de las escuelas del Departamento de Montevideo.

2—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 12.00 mensuales, importe del alquiler que devengue la casa destinada á escuela rural número 32 de Saucedo (Departamento de Salto).

3—Idem ídem ídem para presupuestar $ 3 mensuales como complemento de la partida para alquiler de casa de la escuela rural número 2 de Cerro Largo.

4—Se dispone el giro á favor de la Excelentísima Alta Corte de Justicia por $ 50.00, importe de varios gastos de justicia efectuados por orden del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

5—Orden de pago correspondiente.

6—Se dispone el giro de la suma de $ 50.00 por honorarios del doctor Genaro Trama por servicios dispuestos por la autoridad judicial del Departamento de Rivera.

7—Orden de pago correspondiente.

8—Se dispone el pago de la suma de veinte pesos *($ 20.00)* á favor de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte por honorarios del doctor Enrique Saavedra provenientes de diligencias judiciales.

9—Orden de pago correspondiente.

10—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte comunicándole las resoluciones á que se refieren los números 4, 6 y 8.

11—Idem ídem, acusándole recibo del decreto sobre libertad condicional de los penados militares Donato Noveira Suárez y Ruperto C. Castro.

12—Idem ídem ídem acusándole recibo de su decreto sobre libertad condicional de varios penados civiles.

13—Orden de pago á favor del Conservatorio Musical "La Lira" por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la subvención por Noviembre último.

14—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por cuarenta pesos (pesos 40.00), por servicios como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil en Noviembre último.

15—Idem ídem ídem á favor del "Círculo Fomento de Bellas Artes" por quinientos pesos (500.00), importe de la subvención acordada y correspondiente á Noviembre próximo pasado.

16—Idem ídem ídem á favor de la Sociedad "Amigos de la Educación Popular" por quinientos pesos (500.00), importe de la subvención correspondiente á Noviembre ppdo.

17—Se declara á la señorita Ramona Hugalde jubilada escolar en el cargo de ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Minas.

18—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 30.00, importe de los gastos de mudanza del Instituto Nacional de Colonia.

19 y 20—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de Justicia de los antecedentes relacionados con los límites de la 10.a Sección Judicial de Cerro Largo.

21—Mensaje á la Excma. Alta Corte acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

22—No se hace lugar á la gestión promovida por el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida sobre adquisición de mobiliario, y se dispone se comunique á los Directores de todos los Liceos que deben gestionar autorización previa para efectuar análogas adquisiciones.

23—Orden de pago á favor de don Miguel Llerena por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión correspondiente á Noviembre último.

24—Idem ídem ídem á favor de don Gervasio Osimani por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), por el mismo concepto.

25—Se conceden franquicias aduaneras para un gabinete de Historia Natural destinado á la Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres.

26-27—Se designa á la señora Consuelo R. de Castelo para ocupar, con carácter honorario, el cargo de partera adjunta de la Clínica Obstétrica á cargo del doctor Bosch en la Facultad de Medicina.

28—Se designa á don Gregorio Blanes para ocupar el cargo de conserje de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Salto.

29—Resolución fijando los precios de las entradas á las salas de juego en el Casino del Parque Hotel durante la próxima temporada.

30—Resolución fijando los honorarios para gastos de viaje y estadía de las Comisiones Examinadoras de los Liceos Departamentales.

31—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir $ 104.00 en los gastos de instalación de las escuelas rurales números 36, 40 y 44 del Departamento de Tacuarembó.

32-33—Mensaje á la Excelentísima Alta

Corte de Justicia acusándole recibo de los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados en el acuerdo del 22 de Noviembre último.

34—Se designa á los señores Hermenegildo Sabat y arquitecto don Juan M.a Aubriot para ocupar los cargos de profesor de dibujo en el Instituto Normal de Varones y profesor de Física y Química en los Institutos Normales, respectivamente.

35—Se acepta la renuncia que del cargo de auxiliar de la Sección Marcas de Fábrica y Oficina de Patentes de Invención ha presentado don Juan E. González y se designa en su reemplazo á don Adolfo Montiel Ballesteros.

36—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 15.00 mensuales en el alquiler de la casa para escuela rural número 12 de Solís (Maldonado).

37—Idem ídem ídem para presupuestar $ 10.00 mensuales como complemento del alquiler para la casa que ocupa la escuela de 1.er grado número 21 de Rivera.

38—Idem ídem ídem para presupuestar $ 15.00 mensuales como complemento del alquiler de la casa que ocupa la escuela de 1er. grado número 2 de San José.

39—Se acepta la renuncia que del cargo de auxiliar de Secretaría de la Universidad ha presentado el señor Francisco Pollero y se designa en su reemplazo al señor Juan A. Trujillo.

40—Se revalida la resolución del 17 de Junio último relativa á la asignación de un Profesor de Arquitectura Industrial para la Facultad de Matemáticas.

41—Decreto designando al doctor Justino Jiménez de Aréchaga, por excusación de los señores Fiscales de Estado, para representar al Fisco en los autos "Antonio W. Parsons contra el Fisco por cobro de pesos".

42—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia relativo al decreto que antecede.

43—Se resuelve conceder dos meses de licencia por motivos de salud, con goce del sueldo respectivo, al señor Luis M. Torraza, preparador del Laboratorio de Histología del Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina.

44—Se acepta la renuncia que del cargo de portero de la escuela de 1.er grado número 2 de Minas ha presentado don Saturnino Marat y se designa en su reemplazo á la señora Juana Zabaleta de Vila.

45—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar pesos 26.66, importe de haberes devengados durante la licencia concedida á la ayudante de la escuela de 1.er grado número 3 de San José, señora Rosa L. de Mallada.

46—Se pasa á la Contaduría General, á los fines correspondientes, las relaciones de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Octubre último.

47—Se dispone el pago á favor del Juzgado Letrado de Maldonado por la suma de quince pesos ($ 15.00), por gastos provenientes de diligencias judiciales.

48—Orden de pago correspondiente.

49—Se dispone el pago de la suma de veinte pesos con cincuenta centésimos ($ 20.50), importe de varios gastos provenientes de diligencias sumariales ordenadas por el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno del Salto.

50—Orden de pago correspondiente.

51—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole las resoluciones á que se refieren los números 47 y 49.

52—Decreto designando al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno para subrogar al señor Fiscal de Corte en los "autos Guillermo Chiriff por muerte de Aarón Caballero.

53—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte relativo al decreto que antecede.

54—Se dispone el pago de la suma de noventa pesos ($ 90.00), á favor de Varone y Espátola por confección de uniformes para los porteros de este Ministerio.

55—Orden de pago correspondiente.

56—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo de varios decretos sobre libertad condicional de penados.

57—Resolución dejando sin efecto el registro de la marca "G" dispuesto á favor de don Héctor Vázquez el 29 de Septiembre de 1911 y declarando procedente el de la marca "G" presentado por la Societé Des Establissements Gaumont, de París.

58—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Gabriel Terra del cargo de Catedrático de Ciencias de las Finanzas en la Escuela Nacional de Comercio.

59—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del haber devengado por la maestra de la escuela rural número 41 de Treinta y Tres, señorita Josefa Masner.

60-61—Se concede la autorización solicitada por el Consejo de la Facultad de Medicina para fijar un plazo hasta el 31 del corriente para que puedan rendir exámenes los estudiantes á quienes además de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria sólo les falte un examen para la terminación de su carrera.

62—Se designa al doctor Juan Reta para ocupar el cargo de Catedrático de Literatura 1.o y 2.o año en el Liceo Politécnico del Salto.

63—Se autoriza al señor Jefe de la Sección Marcas de Fábricas para disponer la adquisición de un uniforme para el portero de dicha Sección dentro de la suma de $ 18.00.

64—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Germán Bocage de miembro de la Comisión Nacional de Educación Física y designando para integrar la misma al doctor Alberto Galeano.

65—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de las cuentas presentadas por el señor Fiscal Letrado de Soriano por $ 18.00, importe de gastos motivados por diligencias sumariales.

66—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

67—Se dispone el pago de la suma de diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 17.50) por publicación de avisos en los periódicos "El Día" de Mercedes y "El Trabajo" y "Nuevos Rumbos", de Tacuarembó, llamando á licitación para las obras de varios edificios escolares.

68—Orden de pago correspondiente.

69—Se concede privilegio de invención por el término de nueve años á favor del señor Federico Lamplongh, de Inglaterra, para "Un procedimiento perfeccionado y sus aparatos correspondientes para la conversión de hidrocarburos pesados en hidrocarburos más ligeros".

70—Se destina á la señora María Morales de Anchusteguy para desempeñar el cargo de encargada de la Estación Meteorológica de Montevideo.

71—Se nombra al señor Joaquín R. Sánchez para desempeñar el cargo de Inspector Adjunto de Instrucción Primaria.

72—Se dispone la forma en que deben concurrir los Liceos Departamentales con sus rentas para cubrir el monto de la erogación que importa la adquisición del edificio para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano.

73—Se dicta resolución declarando que el Consejo Penitenciario se halla habilitado para conceder licencias de acuerdo con el decreto de 4 de Octubre de 1909.

74—Se autoriza el pago de las cuentas presentadas por C. Cornú y Cía., importantes de $ 1.532.40, por mobiliario para los Liceos de Enseñanza Secundaria de Paysandú y Río Negro.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se hace conocer al señor Tlevdw Stetskamp el informe producido por la Inspección de Inmigración y Colonización en los antecedentes relativos á su carta solicitando datos referentes á los precios de campos para la agricultura.

—Señor Tlevdw Stetskamp, Tucumán (República Argentina)—Nota acompañando copia del informe á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado—A informe pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se refuerce el rubro "Gastos de Oficina" con las partidas que se encuentran disponibles en los rubros "Gastos Vapor Correo" y "Compra, reparación, conservación y gastos de automóviles".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A los efectos que corresponda pasa la solicitud de los señores Victorica y Muiños pidiendo se autorice la introducción al país de un cerdo procedente de Londres.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Carrau y Cía. pidiendo liberación de derechos de importación para la maquinaria destinada á la instalación en el país de un molino harinero.

—Contaduría General de la Nación—A informe pasa la solicitud del señor Alberto Márquez Somalo pidiendo se le remuneren los dos meses durante los cuales desempeñó el puesto de encargado del Control en los Talleres Gráficos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—Expídase una orden para la confección de un traje al portero de la Oficina de Estadística y Publicaciones de este Ministerio.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Jefatura Política del Departamento de Artigas, pidiendo el envío de materiales para el arreglo de la red telefónica policial del departamento.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de los señores Ponce de León y Dutra para la introducción al país de 17 ovinos procedentes de Liverpool.

—Alicia Dominick—Se le pasa nota haciéndole saber que por resolución de fecha 6 del corriente se le ha designado para desempeñar el cargo de ayudante de fotógrafo de la Oficina de Exposiciones.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Se le transcribe la resolución de fecha 6 del corriente mes, por la cual se acepta la renuncia presentada por don Oscar Mazzetti del cargo de auxiliar 3.o de la Sucursal de Correos y Telégrafos número 2 y se designa *en su* reemplazo *á don Domingo Pernas.*

—Comandancia General de Puertos—Se le transcribe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 del corriente mes, por la cual se concede á A. Falca plazo de tres meses para poner en las condiciones exigidas por la ley de 9 de Enero

de 1912, al vapor de su propiedad "Nación".

—En la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, proponiendo al señor Belarmino Gervais, 2.o jefe de la Oficina de Expedición al Exterior, para reemplazar al jefe de la misma mientras dure la licencia de que goza, se ha resuelto que oportunamente se proveerá.

—Ministerio de Hacienda—Se le transcribe la resolución recaída en la solicitud de exoneración de derechos de Aduana de los señores Alvarez Lista y Cía., para 7 cajones conteniendo máquinas destinadas á su fábrica de hilados y tejidos.

—Ministerio de Obras Públicas—Se le transcribe la resolución por la cual se resuelve, de acuerdo con la ley de 12 de Octubre de 1912, exonerar de derechos aduaneros á 7 cajones conteniendo maquinarias destinadas á la fábrica de tejidos é hilados de los señores Alvarez Lista y Cía.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relacionados con la exoneración de derechos aduaneros para maquinarias destinadas al establecimiento industrial del señor Lorenzo J. Pérez.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda —Antecedentes relacionados con la solicitud del señor Modesto Cluzeau Mortet sobre escrituración de varias chacras en las colonias "General Rivera" y "Pintado".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Se le transcribe la resolución por la cual se designa al señor Eduardo Di Viestri para ocupar el cargo de veterinario de 2.a clase de la Sección Industria Animal.

—Consejo del Instituto de Agronomía —Se le transcribe la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el cobro de varias cuentas de la Granja Modelo de Sayago (se libró orden de pago).

—Contaduría General de la Nación—Se le transcribe igual resolución que la que trata la anotación que antecede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á sus efectos, pasan los siguientes expedientes:

Juan P. Castro y Laura Inés D. Caravia y Guerra y Jorge Víctor Cebrián Usher, sobre escrituración de un campo en Artigas.

Sara Castellanos de Sosa Díaz sobre expropiación de un terreno submarino.

Carmen Trujillo de Pereda sobre expropiación de un terreno para apertura de la Avenida España.

Bernardo Donagaray sobre expropiación de una parcela para regularización de la calle Juncal y Plaza Independencia.

Julio Meillet sobre permuta de un terreno para apertura del Bulevar Artigas.

Hospital Italiano, expropiación de una fracción de terreno para el Parque Central.

Leoncio Confalonieri sobre expropiación de un terreno para regularización de la calle Buen Pastor.

Antonio Bressan sobre escrituración de una chacra en Colonia del Pintado.

Pascual Laguardia sobre expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Carmen Tusso sobre permuta de una parcela de terreno para ensanche del Parque Central.

Enrique Ellauri sobre servidumbre de un terreno para la Usina Eléctrica del Estado.

Juan Debenedetti, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Vicente Ravera y otros, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Sucesión Contreras, venta de un campo para la Estación Agronómica de Cerro Largo.

José Morelli, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Jacinto Basarte, venta de un terreno situado en la Rambla de Pocitos.

Manuel Vivo, sobre expropiación de un terreno para la carretera á Florida.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 10 de los señores Alvarez Lista y Cía. sobre introducción libre de derechos de Aduana para máquinas destinadas á la fábrica de hilados que poseen.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela de 3.er grado número 1 de Montevideo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de sueldos de la Inspección Técnica Regional Departamental de Rocha por el mes corriente.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de los señores Dominoni, Gatti y Cía., de Montevideo, sobre privilegio de invención para un "Impermeable universal".

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la liquidación de gastos motivados por una inspección que se realizó en el Hospital de Florida.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente de los señores Juan Gerbasi y Ricardo Servetti, de Montevideo, solicitando privilegio de invención para "Faro eléctrico de combinación".

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros sobre depósito de la suma de $ 2.603.28, recaudada por concepto de renta de faros desde el 1.o al 5 del corriente mes.

—Se concede licencia por veinte días al empleado de la Dirección de Vialidad don Aníbal A. Santos.

—Se pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente sobre clausura de un camino en la 5.a sección de Minas.

—Se resuelve abonar la cuenta de don José Rosas por acarreo de materiales para las obras del Hospital Militar.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3751 de la Administración de Faros.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente sobre reparaciones en el cuartel que ocupa el 8.o de Caballería.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de don Esteban Aguiar, de Montevideo, sobre privilegio de invención para "Un nuevo tipo de bovedilla de cemento".

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota del Consejo de Administración del mismo sobre instalación de semáforos en las escolleras del puerto.

La Secretaría.

ACEPTACION DE CARGO

NOTA DEL DOCTOR EUGENIO LAGARMILLA, NOMBRADO NUEVAMENTE, MIEMBRO DE LA COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO, DE MONTEVIDEO.

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco.

Excmo. señor:

He recibido la atenta nota de V. E. comunicándome que el Poder Ejecutivo me ha dispensado el honor de reelegirme miembro de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Al aceptar el cargo, cumplo con el deber de agradecer á V. E. y al señor Presidente de la República la distinción de que me han hecho objeto.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

Eugenio Lagarmilla.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1913.

Publíquese.

BLANCO.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO TOMÁS BARREIRO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1913.

Vista en audiencia pública y en segunda instancia esta causa tratada de oficio contra el soldado Tomás Barreiro, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal, coronel Juan J. Debali, como desertor reincidente y solicita, de acuerdo con las razones legales que expone, la pena de dos años de prisión, la que es disminuída á nueve meses por el Consejo de Guerra Permanente al producir la sentencia pertinente, que la defensa no consiente ni acata, según lo manifiesta en la apelación elevada ante este Tribunal;

Resultando: 1.o Que el procesado, de fojas 13 vuelta á 15 vuelta declara que: "hallándose con licencia ordinaria, no concurrió á la hora por haberse dormido, y como nunca había estado preso, temió volver al cuartel, por lo que resolvió desertar, yéndose al pueblo de Santa Lucía, donde trabajó en una chacra por espacio de un mes, trasladándose después al pueblo del Tala, paraje en el cual ingresó como guardia civil de esa sección, en la que permaneció dos meses, hasta que fué remitido preso por disposición del comisario á la Jefatura de Canelones y de ahí entregado al Juez Letrado del mismo departamento, quien le impuso una pena de quince meses, recobrando el día 10 de Junio del corriente año su libertad provisional;

2.o Que momentos después, encontrándose en una fonda próxima al Batallón, donde había ido con el deseo de distraerse un poco, pues su propósito era regresar al mencionado y presentarse, llegó á ella el sargento 2.o Gregorio Villarreal y le enteró que iba en su busca, á lo que respondió que estaba bien, puesto que él pretendía hacer eso mismo"; respuesta y proceder que confirma el referido clase al ser interrogado al respecto por el Juez sumariante;

3.o Que en Abril de 1911 el Consejo de Guerra Permanente le impuso 15 meses de prisión por haber incurrido en igual delito, del que obtuvo su libertad el 3 de Octubre del mismo, amparado por lo resuelto en el artículo 2.o de la

ley del 25 de Septiembre del indicado año;

4.o Que la defensa alega la prescripción establecida en el artículo 772 del Código Militar;

Considerando: 1.o Que la ley del 25 de Septiembre de 1911 eliminó, por lo dispuesto en su artículo 2.o, el delito por el cual se penó al prevenido, declarando la no existencia de ese mismo delito, por lo cual no puede haber, respecto á aquél, reincidencia hoy;

2.o Que el artículo 772 del Código Penal Militar, invocado por la defensa, no es de aplicación al presente caso, dado que esa disposición se refiere al licenciamiento ó cese legal;

3.o Que el reo es autor del delito que prevé y castiga el 945 y 946, de acuerdo con el 813, asistiéndole el beneficio de la atenuante 18 del 752, todos del Código precitado.

Por lo descripto en esta y la anterior sentencia, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Confirmando la sentencia recurrida y condenando al enjuiciado, soldado Tomás Barreiro, á la pena de nueve meses de prisión con la verificación del cómputo de la que lleva sufrida y los derechos que le asisten al Poder Ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento del empeño legal que luce á fojas 2 y 3 del proceso.

Comuníquese y vuelva al Juzgado de su procedencia.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO GERÓNIMO DESTRADA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 9, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

Y visto el dictamen fiscal de fojas 31 y lo imperativamente dispuesto por el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, absuélvese de culpa y pena al prevenido, soldado Jerónimo Destrada, á quien se pondrá en libertad, declarándose que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Cúmplase, y hecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Noviembre de 1913.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	693
Enfermos nuevos (ambos sexos)	320

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	87
Operaciones	14
Curaciones	718

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	117
Enfermos nuevos (ambos sexos)	117
Operaciones	17
Curaciones	490

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	640
Enfermos nuevos (ambos sexos)	144
Operaciones	92
Curaciones	110

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	536
Enfermos nuevos (ambos sexos)	24

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	72
Enfermas nuevas	36
Curaciones	92

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	487
Enfermos nuevos (ambos sexos)	88
Operaciones	9
Curaciones	131

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	32
Enfermas nuevas	16
Exámenes	48

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	130
Radiografías	74
Aplicaciones radioterapias	50
Radioscopias	75

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	1.151
Curaciones	306
Obturaciones	140
Extracciones	505

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	71
Enfermos nuevos	71
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	442
Enfermos nuevos	95
Operaciones	6
Curaciones	116

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	536
Radioscopias	75
Radiografías	76
Aplicaciones radioterapia	50
Consultas	2.554
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.213
Operaciones practicadas en las Policlínicas	133
Curaciones ídem ídem ídem	2.263
Extracciones ídem odontológica	505
Obturaciones ídem ídem	140
Exámenes	48

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Noviembre de 1913.

Policlínica General	551
» Oftalmológica	714
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	173
» Quirúrgica	88
» Ginecológica	159
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	163
» Obstétrica	7
» Asilo Buen Pastor	11
» Asilo Expósitos y Huerfanos	45
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.004
» Sociedad «Cristóbal Colón»	5
» Conferencia de San Vicente de Paul	40
» Asilos Maternales	10
» Gota de Leche	30
» Servicio nocturno	26
» Varias	218
» Liga contra la Tuberculosis	164
» Radiografía	20
» Vías urinarias	169
Total	3.597

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ DE LA 1.ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

En Montevideo, á nueve de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano á don Enrique Schweizer.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — DE-MARÍA. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Diciembre de 1913

Trámite — Formach con Figueroa. Doce providencias en causas criminales.

Administrativo — El escribano Domingo S. González solicita se le designe tasador de costas en el Departamento de Canelones para el próximo período. Antecedentes relativos á una denuncia de la Asistencia Pública Nacional contra un teniente alcalde del departamento. Idem ídem á un exhorto de la Legación de Noruega solicitando la extradición de dos procesados. El señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto pasa una cuenta de honorarios debida al doctor Cuenca y Lamas por el reconocimiento de dos encausadas. El de Minas eleva la nómina de síndicos para el año

próximo. El Juez de Paz de la 11.a sección de Durazno peticiona licencia. El escribano Ambrosio S. González solicita se le nombre tasador de costas en el Departamento de Artigas. El Tribunal de Apelaciones de 1.er turno pasa el estado del movimiento habido durante el mes pasado. El defensor de los penados Lucio Tipipa y Martina Urriola impetra la libertad condicional de éstos.

Expedientes entrados — Administrativos, catorce; en consulta, siete; relaciones quincenales, cincuenta y seis; oficios librados, veintitrés; legalizaciones, cuatro; acuerdo, uno; nombramiento, uno.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Testamentaria de Enrique García. Testamentaria de Ernesto Natter, incidente Natter. Juan Inda con Antonio Artola. El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra, tercería José E. Alonso. Rodríguez y Cía. con La Económica Comercial. Lina Lemes Vargas con José de Vargas. Julio Meillet con la Empresa del Real de San Carlos. Carmen Ciavasco de Landinelli con sucesores de Emilio García. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Balbela con Banco de Seguros del Estado.

Definitiva — Casimiro Agesta con la suc. de Antonio Agesta.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—José Lage con Daniel Blanch. Un sumario por el delito de homicidio. Sebastian Melo con Eloísa E. Pena de Crespo. Un sumario por pelea y herida. Benito Madero con suc. de Octaviano de Melo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Díaz y Jaime Enrique, solicitando la entrega de su hijo Enrique Mario. Suc. Francisca Estévez de Narancio. Suc. Juan Joaquín Barboza. Ramón Espasandín con Ramón Novo. Incapaz Constantino Baullosa. Test. Catalina Giuria de Graña. Petrona María Silva de Goñi, venia. Menor Leoncia Machín. Suc. Serapio Isturiz ó Isturis. Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso Malnero con Elena y Rafael Guimerá. Juan Domingo Lanza con Brígido Díaz Alfredo S. Vigliolo y Felipe Santiago Pérez. Suc. Norberto Caravia. Catalina Bombini de Bandini con Elías Cormer. Incapaz Ramón Aguirre. Luis Maresca con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Test. María Villa de Linardi.

Interlocutorias—Antonio Rodríguez con la Empresa del Ferrocarril Central.

Definitivas — Suc. Quintín R. Acosta. Máxima P. Acosta de Chinetti, incidente sobre inventario.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Suc. Bernardo Purcela. Test. Antonio Cardoso. Dionisio Ramos Suárez con suc. Antonio Suárez. Suc. Cristino Micoud. Leopoldina Latorre de Mieres. Suc. Ramón Pablo Coll. Suc. Marcelino Carvalho de Sereijo. Suc. Germán Fermín Candamil. Suc. José Altesor. Suc. Guillermo Coelho. Suc. Lorenzo Delgue. Sucs. Domingo Rivero y otra. Suc. Mariana Urtubey de Portillo. Elvira Fernández Etchenique de Fernández. Suc. Héctor Massera, incidente. Esteban Garat con Humberto de Pilla y otro. Suc. Catalina Somabere ó Catherine Somabere de Bourdiel. Suc. Juan P. ó Juan D. Gastanegui. Suc. Mariana Etchemendy de Arteaga. Suc. Pedro Robado. Suc. Antonio González Mallo. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Suc. Juan Riva Zucchelli y otra. Intestado Juan Gallego. Suc. Joaquín Sariegui, incidente. Suc. Elías Antonio Silva. Suc. Victoriano Díaz Ramírez. Suc. Elías A. Silva, incidente. Juan C. Reyes con Juan V. Calcagno. Santos Félix Montiel. Test. Antonio Benvenuto. Suc. Luis Deferrari. Joaquina Rodríguez de Caldeiro.

Interlocutorias — Fructuoso L. Pittaluga con la suc. de Miguel Harispuro, incidente Francisco Carballido.

Definitivas — Ruperto E. Butler con Adolfo Arigón, intestado Andrés Portas. Ricardo Etchandy y otros. Suc. de Jacinto Batto. Manuel Catrufo con Antonio E. Mitre.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 9

Trámite—Francisco Grillo y otros contra Pedro Eyheregaray. Suc. María Viale de Raggio. Suc. Lúcas Herrera y Obes y otros. La Suc. Manuel Méndez Andes con José Balverde. Luis Rodríguez. Suc. Juan Barreto, incidente Antonio Caramés. Banco Popular del Uruguay con Jorge Parker. Sucs. Juan Figari de Lázaro y otra. Faustino Gutiérrez. Suc. Bernardo Camiña y Pérez. Suc. Mariana Echeverry de Noya. Julio Cazabán con la suc. Irma Avegno. Pedro Hernández. Luis E. Graffigna con la suc. María I. Barboza de Baud. Inés María Guerra de O'Neill. Suc. Carlos Ricci. Josefa Rodiño. Suc. Eduardo Bonino. Ramón B. de Peñafort con Dante Paladino. Test. Matilde Ellauri, incidente (2). Suc. Lucinda J. Bueno de Monteiro dos Reis. Suc. María Etchevest. Carmen y Eugenia Effel con la suc. Lino Piedra Cueva. Julio Prado con Juan Carlos Dighiero. Ricardo Alvarez. Enrique Ventura con Juan Susena. Suc. Angela Agueda Tejada de Ayala. Pedro Cucco con la suc. Pablo Maffei Martini. Suc. Carlos Piendibene y otros. Suc. Juan Morando. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Suc. María Lucía Laborde de Leamis. Test. Félix Gil. Apertura del testamento de Jaime García y Mayor. Alejandro Mansilla. José Carbone. Luis G. Fernández con Bautista y José María Braceras. Dominga Burgueño y otros con Marcos Moreira (hijo). Test. Matilde Ellauri (3). Suc. Procopio Olivera de Bueno. Suc. José Cattáneo.

Interlocutorias — Test. Mariano Carballo Cao. Aurelio Zubillaga y otro contra Tomás Rodríguez.

Definitivas—Suc. Emma. de la Hanty de Herrera. Suc. José Cattáneo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite — Intendencia Municipal de Montevideo con Francisco Rovelli. Suc. Juan Pedro Carozo. Aureliano Pérez y otro con Junta Económico-Administrativa. Rosa A. de Aguirre en autos Angel María de Simone con el Estado. Eustaquio B. Curbelo, denuncia de mina. Dirección General de Aduanas con Trillo Larriera y Cía. The Pan American Transcontinental Railway Company con Sebastián Etchemegarrias. Héctor M. Escofet, denuncia de mina. Juan Rodeiro, denuncia. El Estado con los señores Vecino y Cía. La Aduana con Julio Morrison. Manuel Ibarlucea con el Fisco. Ovidio Bianquet, denuncia de mina (2).

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Domingo Fernández solicitando la venta de mercaderías salvadas de propiedad de E. Dell'Acqua y Cía. Carmelo Monico con Angela B. de Bonifacio. Conc. de Pedrolini y Cía. Aurelio Gartazzo, concordato. Vilaró y Cía. con Uriarte y Marcello. Marexiano y Cía. con Pedro S. Ihasur. Curriel y Cía. con Juan Fernández. Luis Toscano con José Otero. Ignacio Costa con Raúl Alvarez Aguiar. La Caja Obrera con Rafael Messera. Ramón López con A. Barreiro y Ramos. Félix de Nava con Eugenio Alonso.

Interlocutorias—Pablo Bouvet con P. V. Vergé. Francisco de la Fuente, concordato. Vecino, Alvarez y Cía. con O. Formento. Crespi Hnos. con Manuel B. Comesaña. Francisco Severi con José Ríos y Cía. Daniel Veiga con Constantino Calvo. Manuel Martínez, concordato. Laureano Centeno con R. Bermúdez y Cía. Alonso Prats y Cía. con P. Enrick. Angel Capurro con Juan R. Capdeville.

Definitivas—Francisco Molinari (hijo) y Cía. con Isidro Doldán (hijo) y otro.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Juan Brugnini, concordato judicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. Banco de Londres y Brasil Ld. con Delgue y Ardaitz. Aquiles Timorelli con Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo. Banco de Londres y Brasil Ld. con Delgue y Ardaitz. Renzi y Anastasía con L. Carlés. Terc. A. Timorelli. Guillermo Pirri con J. de Lille y Cía. Hijos de G. A. Gamberoni con M. Martínez y Cía. B. Arias con J. Lois. Jaime Nadal y Cía., concordato. P. Mañé y Cía. con Giribone y Soto. J. William Brow y otro con The Uruguay Consolidated Gold Mines Ld. P. González con V. Vives. Benítez Hnos., concordato. Banco de la República con E. Steer y J. Romeu. J. Nadal y Cía., concordato. Pedro Risso con Francisco S. Pérez, oficio. Banco de Crédito con F. López y P. M. Rodríguez. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodali y Arrillaga. José Vilarnovo, concordato judicial. J. Roux con F. Visconti Romano oficio. J. Campisteguy y Cía. con R. Nandin. Hijos de G. A. Gamberoni con M. M. Clavijo. J. P. Taddeo y S. Taddeo (hijo). matrícula. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerreberc, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Josefa Suárez con Vicente Llantin. Antonio Botta con José Camarano. Eugenio de Vitta, inscripción en el Registro del Estado Civil. Luis Morchio, suc. Antonio Joaquín Sosa, suc. Angel Mancini con Rosa Castignola. Nicolás Olivari con Carlos Vallarino. Celestino Rossi con Pedro Pizzo. Josefa Pendas con Domingo Verdi. Aurelio Pérez Comas, ciudadanía. Miguel Prietor, ciudadanía. Ismael Feliu, rectificación de partidas. Hermógenes Román sobre nombramiento de tutor. María Brusso de Larraya, inscripción. Sofía Brown con Arturo Carbone. Antonio Damonte, suc. María Teresa Orgás con José Enrique Mansuetto. Juan Tonelli, incapacidad. José Tórtola, incapacidad. Atahualpa Soto con Antonio Artigas. Banco Francés del Río de la Plata con Angel Raúl Rovella. Vicente Calace, auxiliatoria de pobreza. José Secundino Rego López, ciudadanía. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. María Silva y Antonio Garcés, sucs. María Duplesis con Atilio Sgobbi. José Lorenzo, incapacidad. Adelaida Casarotti de Viera, incapacidad. Julio César Giuffra con José López Viera. Delia Menk de Baena con Pedro Digiolo. Federico Cambias, ciudadanía. María Pereira Silva, información. José Basares y Suero, ciudadanía. Carlos Roselli, suc. Pedro Limas, ciudadanía. Guillermo Postiglioni, antecedentes. Emma Torres con Leoncio D. Alvarez. Francisco da Franca Mascarenhas con Intendencia Municipal.

Interlocutorias—Juan M. Merlo con la suc. Manuel Merlo. Ricardo Lacueva con Mario Moratorio. Arturo Rivadavia con Lorenzo Scarsella. Solano Malceñido con Juan Pioletti y otros. Manuel Piñón, ciudadanía.

Definitivas — Francisco Tarabal, información. Francisco Capo, ciudadanía. Genaro D. Turia, ciudadanía. Ricardo Lacueva con Mario Moratorio. Gregorio Sandis, ciudadanía. Pérez Indalecio, ciudadanía. José Besares y Suero, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite — Luisa A. de Pintos con Manuel Apolonio, desalojo.

Interlocutorias — García Pedro A. con Pablo Lamela, cobro de pesos, interlocutoria. Balleseteros Ramón, inscripción. Riffieri Carmelo contra Muñoz y Lasserre, daños y perjuicios. Paciel Gerardo contra Carmen L. de Geralt. Ala L. Eduardo, inscripción. Magnene Vicente Roque con Luisa Garabelli, divorcio. Mendoza Ema con Américo Herraz, divorcio. Rodríguez Eugenio, incapaz. Ximénez Rafael con Venum Rosemblat, desalojo. Musso Domingo y otros rectificación de partidas. García Ramón, auxiliatoria. Pelosa Botter y Martina, incapaz. Olona Catalá Concepción con Fernando N. Rodríguez, divorcio. González Jesús con Ricardo Villarcal, cobro de pesos. Longo Nicolás, incapaz. Raga Martín, incapaz. Vila Juana, inscripción. Giacobbe Catalina con Juan Sanguinetti, divorcio. Areta de Arrue Laura, venia. Fernández Julio M., ciudadanía. Lartigue Rosendo, incapaz. José Castillo, incapaz. Apello Pablo y Luis Rodríguez. Velippe Alberto con Clemencia Grilli, divorcio. Francisca Fernández Navarro con Manuel S. Torres, divorcio. Cani Antonio y Ernesto Lusnik con la sucesión de Perfecto Grot. López de Villagan, rectificación de partidas. Bermúdez Graciana con Antonio Caruso, divorcio. Gesto Ramón, sucesión. Resco Jaume con Humberto Vignati, cobro de pesos. Sociedad Resistencia de Obreros Sastres con Antonio Verdecano. Gascue José con Domingo Lourenzo. Perini Jaume, incapaz. Echaniz Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Gatto de Abella Magdalena y Graciosa F. de Gatto, suc. Polanco Luis con Timotea de Castillo. Escribanis José con Ramona Ubeblus. Rodríguez Angel, ciudadanía. Vidal Montero, ciudadanía. Donis Antonio con Josefa Simonelli, divorcio, definitiva.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 9 de Diciembre de 1913.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de la República. Temperatura con poca variación.

Dominan vientos moderados del S. E. en el Río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 498 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Agua caída en milímetros: Melo, 3. Rivera, 7. Paso de los Toros, 26. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 763.40.

Temperatura: Normal 20°90, á la intemperie 26°00; máxima 22°60, á la intemperie (sol) 34°50; mínima 20°00, á la intemperie 18°20.

Viento S. E., 24 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 5 p. m.

Tensión del vapor de agua: 10.70. Humedad relativa: 59.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 24°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.76.

Cloro libre por litro, gramos 4.70.

Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 9 de Diciembre de 1913

800 pesos, 1 por ciento mensual.
900 pesos acumulados.
5.000 pesos acumulados.
7.000 pesos, 10 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos acumulados.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.
15.000 pesos, garantía.
2.300 pesos, 10 pesos 40 centésimos por mes.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 5 pesos por mes.
1.000 pesos, 8 pesos por mes.
3.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 pesos por mes.
1.600 pesos, 67 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
500 pesos, 9 por ciento anual.
100 pesos, ampliación.
1.200 pesos, 9 pesos por mes.
500 pesos acumulados.
9.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 pesos por mes.
200 pesos, 1 1|2 por ciento mensual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.600 pesos, 80 centésimos por ciento anual.
6.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 9 de Diciembre de 1913

500 pesos, 18 por ciento anual.
1.300 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, 11 por ciento anual.
200 pesos, 12 por ciento anual.
20.000 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Diciembre de 1913

1.653 pesos 21 centésimos, terreno en el Reducto, calle Colorado, 565 metros.

4.000 pesos, terreno edificado en la calle Wáshington, 85 metros.

1.161 pesos 70 centésimos, terreno en la Figurita, calle Colorado, 290 metros.

600 pesos, terreno á inmediaciones de la Estación Pocitos, calle Méndez Núñez, 331 metros.

1.984 pesos 49 centésimos, terreno en la calle Democracia, 222 metros.

8.500 pesos, terreno edificado en la calle Defensa, 663 metros.

terreno á inmediaciones del Pueblo Ituzaingó, calle de 17 metros, 1.090 metros.

6.000 pesos, terreno edificado en la calle Carapé, 10 metros por 24.

Dirección de Salubridad

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 3, 8, 9, 10, 15, 18, 21, 22, 25 Y 29 DE OCTUBRE DE 1913.

En las condiciones reglamentarias

460—Gabriel Tobler.
935—José Grela.
39—Adolfo Eastman.
890—Práxedes de León.
274—Alejandro Carbajales.
302—Héctor Castillo.
787—José Couse.
28—José López.
190—Viuda de Fernández.
208—Agustín Aguinaga.
713—Calixto Barreiro.
684—Gregorio Ricardi.
562—Domingo López.
489—Bibiano Espinosa.
232—Miguel Gomila.
792—Félix Ayestaran.
575—Agustín Castro.
383—Pedro Fullana.
689—Patrosinio López.
682—Santiago Casaux.
410—Juan Labandera.
551—Asencio Aldaya.
531—Joaquín Patroni.
478—Juan Lees.
640—José Delfino.
55—Guillermo Fullana.
764—Manuel Arias.
168—José Olivares.
121—Bernardo Arguindeguy.
107—José Samalvide.
164—Benito Larroque.
728—Julio Albornoz.
221—Lorenzo Aguerregoyen.
788—Tomás Martínez.

353—Rafael Rodríguez.
946—Juan Martirené.
432—Juan Bilhere.
95—Marcelino Hcurcade.
465—Brígido Curbelo.
641—Domingo Sapone.
293—Luis Ferrando.
564—Robustiano García.
831—Aníbal de los Santos.
512—Sucesión Garcés.
566—Rafael J. Hernández.
396—José Pedranzini.
387—Ceferino Arbelo.
203—José Escudero.
128—Gerardo Capes.
803—J. A. Lavalleja.
191—José García.
16—José Rial.
256—José Barreiro.
569—Dominga B. de Berro.
890—Práxedes de León.
432—Francisco Ascona.
164—Juan Ricote.
71—José B. Cal.
663—José R. Cal.
27—Miguel García.
803—J. A. Lavalleja.
582—Antonio Dastes.
247—Segundo Giraz.
792—Félix Ayestarán.
564—Robustiano García.
191—José García.
508—Manuel Pérez.
908—José López.
704—Pedro Lespiaux.
256—José Barreiro.
664—Mariano Insua.
128—Gerardo Capes.
16—José Rial.
304—Justo Esmoriz.
197—Elzaurdia Hnos.
78—Bienvenido Pallo.
953—Leonardo Carbajales.
208—Agustín Aguinaga.
977—José F. Rossi.
190—Viuda de Fernández.
293—Luis Ferrando.
186—Juan B. Salaberria.
410—Juan Labandera.
5—José Valverde.
304—Justo Esmoriz.
738—Santiago Dall'Orso.
331—José Bermúdez.
318—Juan A. Rodríguez.
76—Juan Darcz.
205—Modesto Paguaga.
562—Modesto López.
636—Juan Rodríguez.
865—Manuel Lando.
981—Serafín Márquez.
494—Irureta Goyena y Etchegaray.
201—Loreto Díaz.
681—Pedro Aro.
435—Pedro Sansón.
68—Nicolás Riani.
222—Pedro Aguerregoyen.
522—Salustiano Cuello.
846—Francisco Mesa.
307—Bernardo Nariacurrena.
306—Cruz Hnos.
712—Pedro Rijo.
462—Juan Justo.
629—Micaela L. de Iraul.
91—Gabriel González.
855—Recaredo Burgueño.
839—Manuel Rama.
215—José Casallu.
631—José Casas.
563—Lorenzo Amerio.
822—Andrés Olague.
478—Antonio Lees.
206—Pedro Chango.
43—Martín Telechea.
720—Juan Olano.
86—Miguel Olave.
787—José Couse.
710—Juan Bordenave.
28—José López.
27—Miguel García.
579—Angel Strada.
274—Alejandro Carbajales.
592—Ramón Pérez.
651—Juan Cabrera.
259—Granja Sol.
562—Domingo López.
54—Secundino Mariño.
107—Domingo Samalvide.
575—Agustín Castro.
553—Benita Fernández.
587—Francisco Caris.
67—Francisco Irastorza.
935—José Grela.
195—Francisco Pardo.
191—José García.
803—J. A. Lavalleja.
208—Agustín Aguinaga.
908—José López.
453—Antonio Regueiro.
811—Juan Silva.
704—Pedro Lespiax.
702—Pedro Salduna.
78—Bienvenido Pallo.
551—Acencio Aldaya.
67—Francisco Irastorza.
93—Martín Larregle.
582—Antonio Dastes.
482—Martín Methol.
160—León Bernet.
915—Asunción Barboza.
51—Constante Pérez.
128—Gerardo Capes.
233—Aníbal Joubert.
775—Cándido Sánchez.
676—Sebastián Hernández.
827—Cándido Magariños.
387—Ceferino Arbelo.
676—Sebastián Hernández.
52—Nicolás Onetto.
837—Vaeza Ocampo.
789—Pedro Hernández.
177—Gervasio Morales.
192—Hilario Gutiérrez.
283—Tomás Martínez.
461—Tomás Viglione.
847—Nicolás Russo.
48—Fructuoso Hernández.
534—Bernardo Paparamborda.
621—Miguel Ditrano.
146—Juan Bassahum.
159—Juan Arburua.
545—Américo Ivalde.
437—Juan Carriquiri.
974—Jaime Salort.
107—Domingo Samalvide.
36—Mayar y Señares.
410—Juan Labandera.
858—José López.
260—Francisco Indart.
11—José Deus.
336—Bernardo Olague.
781—Luciano Scarone.
382—Juan P. Bartaburu.
636—Juan Rodríguez.
78—Bienvenido Pallo.
215—José Casallu.
444—Juan Hurcade.
816—Benito Bogliolo.
145—Antonio Cuartiani.
187—Juan Labaste.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911:

Por descremada

93—Martín Larregle, Colombia 1.
778—Ezequiel Pimentel, Blandengues 76
636—Juan Rodríguez, Pantanoso, sección policial 19.a.

Por aguadas

190—Viuda de Fernández, Arroyo Grande 30.
689—Patrocinio López, General Freire 19.
720—Juan C. Olano, Paso de la Arena, sección policial 19.a.
702—Pedro Salduna, Camino al Cerro.
323—Pedro Cheol, Cuareim 50.
130—Miguel Urriza, Ibicuy 278.
336—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
264—Fermín Araneta, Agraciada 533.
Laureano Hierro, Avenida General Flores 110.
165—Cornelio Panela, Figueroa 106.
831—Aníbal de los Santos, Nueva Palmira 125.
677—Manuel Pérez, Bulevar Artigas y Pagola.
373—Eduardo Carrión, Monte Caseros 80.
562—Domingo López, Terra 59.
720—Juan C. Olano, Paso de la Arena, sección policial 19.a.
858—José López Segre, Médanos 234.

Por infracción al artículo 9.o

25—Gualberto Weis, Pueblo Victoria, sección policial 19.a.
25—Gualberto Weis, Pueblo Victoria, sección policial 19.a.
48—Fructuoso Hernández, Cuchilla Pereyra, sección policial 17.a.
72—Juan Clariguet, Cuchilla Grande, sección policial 16.a.
78—Bienvenido Pallo, Gerentes 1.
93—Martín Larregle, Colombia 1.
95—Marcelino Hcurcade, Cuchilla Grande, sección policial 17.a.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas, sección policial 23.a.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas, sección policial 23.a.
184—Victorio Borti, Cuchilla Pereyra, sección policial 17.a.
190—Viuda de Fernández, Arroyo Grande 30.
190—Viuda de Fernández, Arroyo Grande 30.
307—Bernardo Marizcurrena, Méjico s|n., sección policial 24.a.
313—Julio Laurencet, Barrio Zabala.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
423—Francisco Ascona, Pampas 134.
456—Ernesto Facello, Cuñapirú y Salsipuedes.
465—Brígido Curbelo, Camino Mendoza.
478—Juan Lees, Rocha 152.
491—Florentino Valverde, Uturbey s|n., sección policial 9.a.
522—Salustiano Cuello, Cardeza s|n., sección policial 23.a.
548—Bautista Bastarrica, Santa Fe 45.
563—Lorenzo Amerio, Camino de la Tablada.
588—Pedro Aretche, Hocquart 1671.
609—Demetrio Falero, Caiguá 44.
638—Luis Dufou, San José 298.
640—José Delfino, 18 de Julio 107 (Unión).
640—José Delfino, 18 de Julio 107 (Unión).
649—Santiago Barranque, San José 248.
654—Juan Cabrera, Uruguayana 236.
675—Delfino Olivera, Santa María 39.
702—Pedro Salduna, Camino al Cerro.
720—Juan C. Olano, Paso de la Arena.
720—Juan C. Olano, Paso de la Arena.
846—Francisco Mesa, Paso de la Arena.
865—Manuel Lando, Uruguayana 8.

Por infracción al artículo 7.o

383—Pedro Fullana, Pan de Azúcar y Joanicó.

Por infracción al artículo 20

582—Antonio Dastes, Colonia 44.
803—J. A. Lavalleja, Canelones 985.

Por infracción al artículo 29

25—Gualberto Weis, Pueblo Victoria.
247—Segundo Giraz, Nicaragua 59.
522—Salustiano Cuello, Camino Cardozo.

Por infracción al artículo 41

247—Segundo Giraz, Nicaragua 59.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 9 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 820	para el 10 de Diciembre	68 10
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	al contado	91 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para fin de mes . . .	91 —
5.000	para fin de Enero. . .	90 30
30.000	para fin de mes . . .	91 20
5 000	idem ídem . . .	91 20
5.000	ídem ídem	91 20
10.000	para fin de Enero. . .	90 40
10.000	idem ídem	90 30
10.000	para fin de mes . . .	91 10
1.200	para el 10 de Diciembre	90 80
2.500	idem idem.	90 80
1.000	idem idem .	90 80
10.000	para fin de mes . . .	91 20
10 000	para fin de Enero . .	90 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	68 50
4.700	para el 10 de Diciembre	68 10
9.400	ídem ídem.	68 10
9 400	para fin de mes . . .	68 40
18.800	para fin de Enero . .	68 60
4.700	para el 10 de Diciembre	68 10
1.410	ídem ídem	68 10
4.700	para fin de mes . . .	68 30
4.700	ídem ídem	68 30
23 500	para fin de Enero . .	68 60
4.700	para el 10 de Diciembre	68 10
23.500	para fin de Enero . .	68 60
9 400	ídem ídem	68 60
	Empréstito de Conversión	
4.103	para el 10 de Diciembre	92 50
	Empréstito Brasilero	
1.000	al contado	90 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
5 000	para fin de mes . . .	95 80
	Títulos Hipotecarios serie I	
2.000	al contado.	91 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	para fin de Enero . .	90 30
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para fin de mes . . .	91 —
5 000	para fin de Enero . .	90 —
10 000	ídem ídem	90 30
10.000	para fin de mes . . .	91 10
2.000	para el 10 de Diciembre	90 60
10.000	para fin de mes . . .	91 —
10.000	para fin de Enero . .	90 20
10 000	para fin de mes . . .	91 —
10.000	para fin de Enero . .	90 20
10 000	ídem ídem.	90 10
4 000	para el 10 de Diciembre	90 60
1 000	ídem ídem .	91 —
1.000	ídem ídem .	91 —
10.000	para fin de Enero . .	90 —
10.000	para fin de mes . . .	90 70
4.000	para el 10 de Diciembre	90 80
2.000	ídem ídem	90 80
5.000	para fin de mes . . .	90 70
5.000	ídem ídem	90 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	para el 10 de Diciembre	90 50
30.000	para fin de mes . . .	90 80
4.000	para el 10 de Diciembre	90 20
4.000	ídem ídem	90 20
2.000	ídem ídem	90 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 10 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Diciembre de 1913

Denis A. Etchart, francés, 70 años, casado, Hospital Vilardebó.
Magdalena A. de Martín, italiana, 89 años, viuda, Charrúa 1822.
Alberto Zarazola, oriental, 2 años, Hocquart 2136.
Vicente Laino, italiano, 50 años, casado, Hospital Italiano.
Un feto, Defensa y Aramburú.
María Echeto de Pees, francesa, 78 años, viuda, Canelones 885.
Pedro Anchuvidart, francés, 87 años, viudo, Lavalleja 1841.
José Gómez, oriental, 11 meses, Cerro Largo 1336.

Día 8

Jesús Núñez, español, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuela Rey de Fernández, española, 35 años, casada, Hospital Maciel.
Manuela Pérez de Gar, oriental, 80 años, viuda, Rivera 330.
Ricardo Varela, oriental, 4 años, Particular 20.
Julián Barreto, oriental, 42 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Sagardia de Ferreira, oriental, 44 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Esther Martínez, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Alfredo Crespi, oriental, 2 y 1|2 años, Chaná 1837.
Joaquín Cañete, español, 75 años, viudo, Joaquín Requena 1217.
Dolores Giménez, oriental, 47 años, casada, Orillas del Plata 2221.
Un feto, Playa Ramírez.
Gabriel Barreira Pérez, español, 61 años, soltero, Tacuarembó 1234.
Dionisia Saracho de Belén, oriental, 35 años, casada, Patria 1964.
Angel Valentín Brana, oriental, 2 años, Yaguarón 1629.
José Márquez, oriental, 28 años, viudo, Hospital Maciel.
Magdalena Chierico, oriental, 14 1|2 meses, Avenida General Flores 238.
Amalia Martínez, oriental, 21 años, soltera, Independencia 1258.

Día 9

María Irma Sastre, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
José Reine Seinú, oriental, 6 meses y 28 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Cándido Flores, Oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Julio Alonso, oriental, 8 años, Sierra 2006.
Regina Durán López, española, 25 años, soltera, Florida 1561.
Rosa Tió, oriental, 5 meses, Yi 1270.
Un feto, Yacaré 1596.
Margarita Meirán de Cigliutti, italiana, 61 años, casada, Estero Bellaco s|n.
Juana Butter de Zás, argentina, 54 años, casada, Vilardebó 22.
Un feto, Justicia 159.
Manuel Lamela, oriental, 3 meses, Guaraní 1282.
Juan Benito Mouriño, español, 82 años, casado, Colonia 1238.
Adela Pouyanne, francesa, 74 años, viuda, Durazno 973.
Pablo Damonte, oriental, 26 años, soltera, Patria 1509.
Antonio Valenzuela, oriental, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Roque Desisito, italiano, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Severino Paysandú Olivera, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.
María Trombino de Mautone, argentina, 19 años, casada, Yaro 910.
Un feto, Hospital Maciel.
María Lhez de Carrere, francesa, 67 años, casada, Caiguá 1307.
Dominga Callegari, italiana, 66 años, viuda, Carapé 2034.

CAMARA DE REPRESENTANTES

44.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 9 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Areco, Blanco Acevedo, Borda y Pagola, Cachón, Canosa, Colistro, Debali, Frugoni, Gilbert, Iglesias, Magariños Veira, Martínez Thedy, Miranda, Narancio, Oliver, Paullier (don Federico), Ramasso, Rücker y Salteráin.

Total: 20.

Faltan:

Con aviso, los señores: Aguiar, Barbosa, Cañizas, Carvallido, Doria, Freire, Melián Lafinur, Mendívil, Olivera, O'Neill, Paullier (don Juan), Pons, Samacoitz, Sanguinetti y Varzi.

Total: 15.

Con licencia: el señor Massera.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Aragón y Etchart, Bélinzon, Callorda, Castro, De los Santos, Díaz, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, García, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Gómez, Herrera, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Martínez, Martínez García, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Negro, Oneto y Viana, Ortiz, Pelayo, Pittaluga, Prando, Puppo, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez, Sánchez, Schinca, Segovia, Semblat, Sierra, Sosa, Travieso, Varela, Vidal y Zorrilla.

Total: 44.

Fuera de hora, los señores: Canessa, Millans, Peyrou, Schelotto, Sóñora, Toscano, Vecino y Vidal Belo.

Total: 8.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la inversión de cincuenta mil pesos en la ejecución de las obras que demande la desecación de los bañados de Carrasco, en el Departamento de Montevideo."

—A la Comisión de Fomento.

"El Poder Ejecutivo remite con mensaje un contrato "ad referendum" celebrado con la Uruguay Railway C.o para la construcción de algunas líneas férreas."

—A la misma Comisión.

La Mesa vuelve á recordar á la Comisión de Asuntos Internos la aplicación de las disposiciones reglamentarias respecto á los ausentes.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).



SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 10 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales como alumnos simples se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 y 30 a. m., hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*El Secretario General.*

1210-v.dic.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERRERA Y THODE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1617, y doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ LAUZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel.* Oficial del Estado Civil.

1180-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAOU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña TAMEM ABI-SAAB, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1181-v.dic.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GARAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1237, y doña ADELA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1182-v.dic.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIERROTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña TERESA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle República Francesa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela.* Oficial del Estado Civil.

1183-v.dic.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BRITO DEL PINO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 559, y doña ELISA LARRAVIDE LINARES, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio.* Oficial del Estado Civil.

1184-v.dic.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARABELLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Sayago, y doña JOSEFINA DIAZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1185-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal.* Escribano.

1215-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal.* Escribano Público.

1214-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi socio Dionisio Varela la parte que me corresponde en la fonda y despacho de bebidas situada en la calle Millán números 71 y 73. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.— Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Máximo López.*

1217-dic.30.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta el establecimiento comercial con las maquinarias y demás existencias que contiene, situado en la calle Caparro número 26, que gira en el ramo de taller mecánico de tonelería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, previniendo á los acreedores que una vez vencidas el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad, y que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 413. — Montevideo, Diciembre 8 de 1913. — *Pedro Müller.*

1212-v.dic.30.

Al comercio y al público

Con arreglo á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, y según escrituras de 22 de Noviembre último y 7 del corriente ante el escribano José María Caeiro, se participa que se ha modificado la sociedad Smith, García y Cía., retirándose de ella el socio comanditario don Juan Carlos Gómez Folle y entrando á formar parte de la misma, también como comanditario, el señor Víctor Paullier. Local de la sociedad: Sarandí número 349, esquina Alzáibar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1913.—*Alfredo M. García.—Daniel Smith.—Víctor Paullier.*

1216-v.dic.30.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi de esta ciudad, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Touriño y desligado completamente el señor don José Mosquera. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*José Mosquera.—Manuel Touriño.*

1218-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Viera Hnos., quedando con el activo y pasivo el socio don Amaro L. Viera. — Melo, Noviembre 28 de 1913. — *Palmira Viera. — Amaro L. Viera.*

1209-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ricardo Tisnés ha quedado concertada la disolución de la sociedad que bajo la firma de Rivero y Cola teníamos constituída en esta ciudad para comerciar en los ramos de hotel, café y anexos, habiéndose convenido en que el socio señor Cola se haga cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, el que continuará con el referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1913. — *Justino M. Rivero. — Pedro A. Rivero. — Antonio Z. Cola.*

1213-v.dic.30.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartablia Hno. — Zubizarreta y Silva.*

1211-v.en.10.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Instalación de calderas, bombas y cañerías en el edificio de la Maternidad

Se llama á licitación, por segunda vez, para la instalación de tres calderas con las bombas y cañerías necesarias en el pabellón de calderas, situado en el terreno del Hospital de la Maternidad y Refugio de Embarazadas (prolongación de la calle 18 de Julio y Carapé, Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón, número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el 18 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *La Dirección General.*
1175-v.dic.13.

LLAMADO A LICITACION
A los fabricantes de automóviles

Se llama á licitación para la compra de un camión automóvil para una carga de setecientos kilos, más ó menos, destinado á reparto de leche.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el jueves 11 del mes de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913.—*La Dirección General.* 1125-v.dic.11.

Administración del "Diario Oficial"

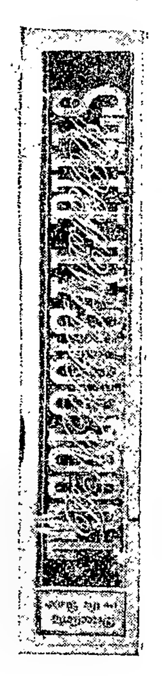
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2427

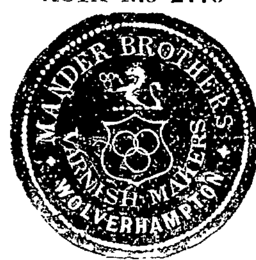


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2416

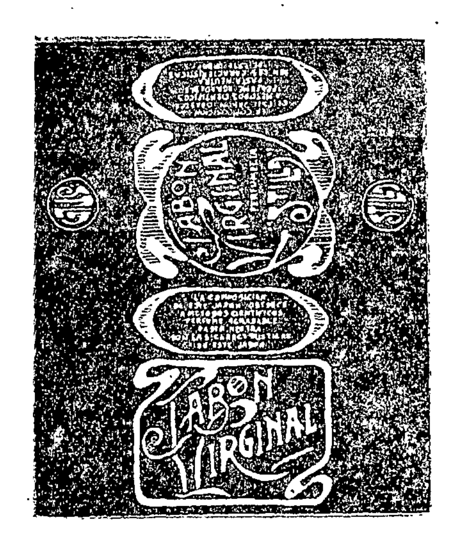


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1156-v.dic.19.

ACTA N.o 2400

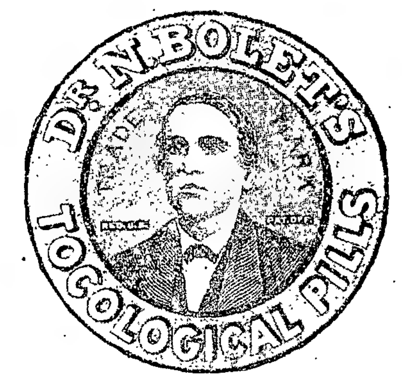


Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABON VIRGINAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2426

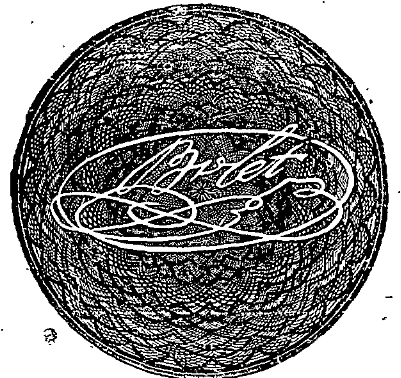


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1203-v.dic.26.

ACTA N.o 2428



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1205-v.dic.26.

ACTA N.o 2425



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1202-v.dic.26.

ACTA N.o 2417



Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Meyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1162-v.dic.29.

ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANSONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1143-v.dic.16.

ACTA N.o 2408

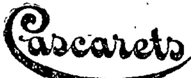


Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2409



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1139-v.dic.16.

ACTA N.o 2402

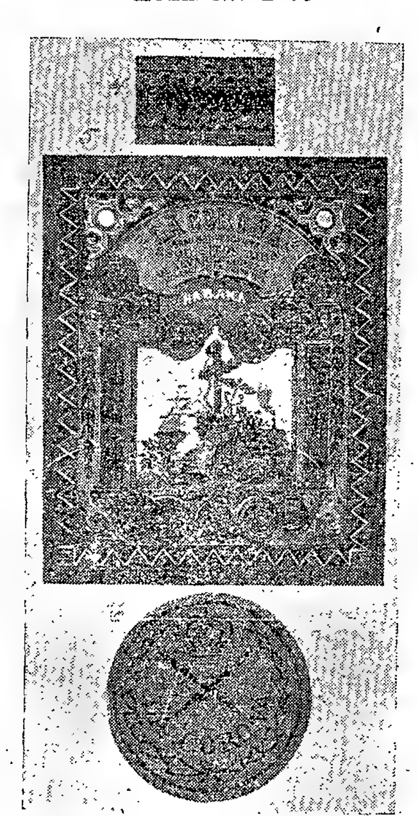


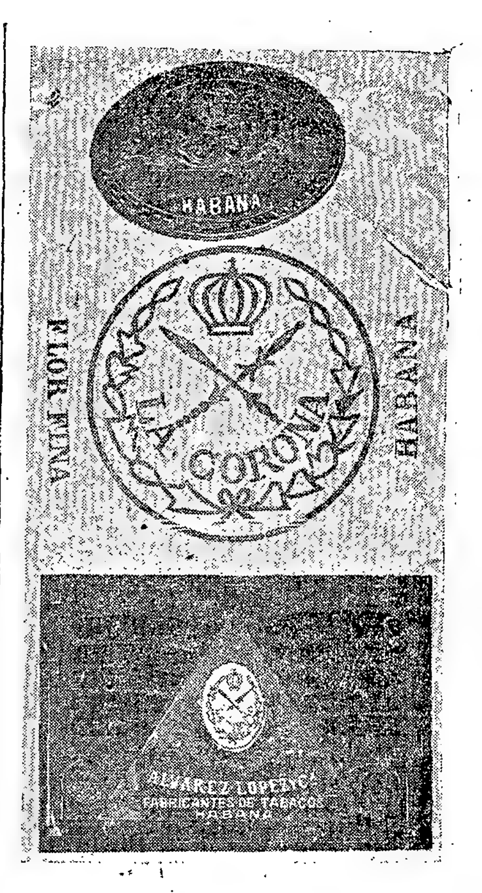
Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ALPHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1115-v.dic.12.

ACTA N.o 2405







Con fecha 22 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado general de The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1128-v.dic.13.

ACTA N.o 2404

VICTOR

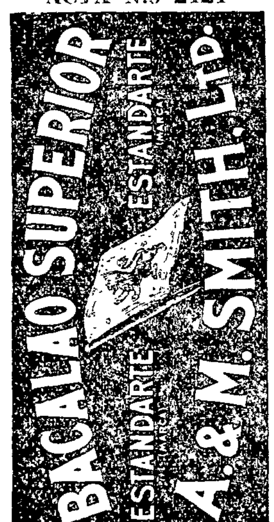
Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Typewiter Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 22.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1117-v.dic.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2424

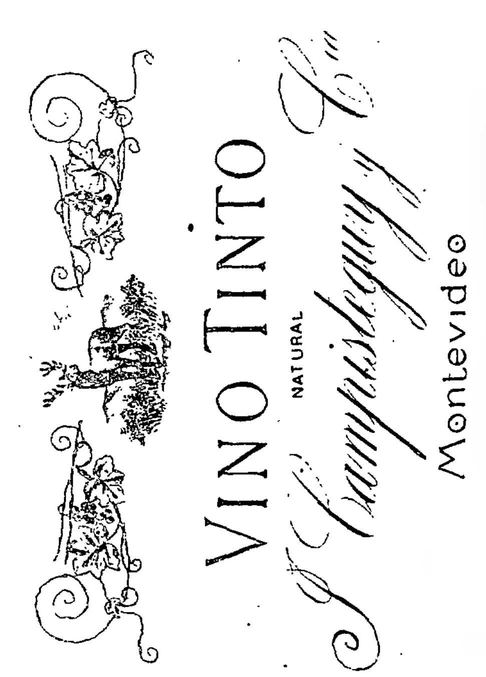


Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez. apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2406



Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Campisteguy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1123-v.dic.12.

ACTA N.o 2429



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2412

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2413

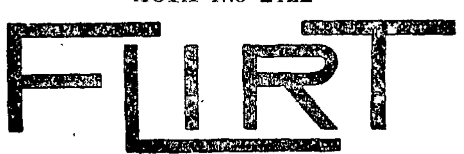


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2422



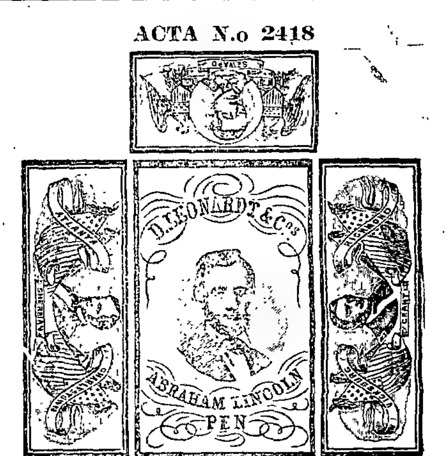
ING. P. PESTALOZZA & C. - TORINO
AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2418



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leouardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2414

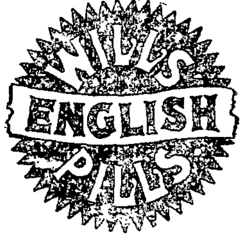


Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

ACTA N.o 2415



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WILLS ENGLISH PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1151-v.dic.18.

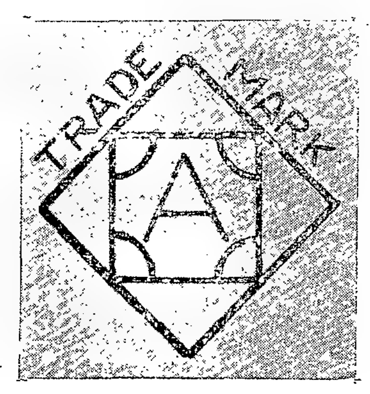
ACTA N.o 2411

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Kelly y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LIBRO DE ORO Ó PAGINAS DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1148-v.dic.17.

ACTA N.o 2419



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1178-v.dic.23.

ACTA N.o 2403

Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"DECORGRATRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1116-v.dic.12.

ACTA N.o 2423



Con fecha 4 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1188-v.dic.23.

ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Derregri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1180-v.dic.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Dirección General de Estadística del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1911 y 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. — *La Dirección General*. 1190-v.dic.24.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m.; hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*. 1183-v.dic.23.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección*. 1199-v.en.3.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección*. 1144-v.dic.16.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Tercer llamado á licitación

Llámase por tercera vez á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 (n|n).

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 16 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *El Oficial* 1.o. 1194-v.dic.16.

Llámase á licitación pública para la concesión gratuita del servicio de extracción de cenizas, carbonillas y demás residuos de á bordo de las embarcaciones surtas en el puerto y antepuerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Piedras número 385.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 15 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. *El Oficial* 1.o. 1166-v.dic.15.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 29 de Noviembre ppdo., ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Quebracho" por el de "Cabo Polonio". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *El Capitán General de Puertos*. 1165-v.dic.15.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Segundo y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 1.800 metros lineales de vigas de acero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas cualquiera que sea el número de licitadores, por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*La Secretaría*. 1184-v.dic.10.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: Lustre amarillo y negro "Satinola", pomada para limpiar metales, barniz negro para cueros Caouchene, ladrillos ingleses para limpiar metales, carreteles de hilo, agujas, aceite de colza, idem de lino, idem de idem cocido, idem valvolina, idem para máquinas "Granes" y similares, aguarrás, estopa blanca, cajones de kerosene, minio en polvo, soda cristalizada, pinturas, carbón Glasgow y carbón Coke.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría*. 1136-v.dic.10.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, lechería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 15 del corriente, para los artículos de almacén á las 10 a. m., carnicería á las 10 y 15 a. m., lechería 10 y 30 a. m., panadería á las 10 y 45 a. m., fidelería á las 11 a. m. y carbón á las 11 y 15 a.m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Enrique Pittamiglio*, Secretario. 1186-v.dic.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Buschental entre la de Rivera y la Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *La Dirección*. 1182-v.dic.10.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 idem para chauffeurs y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 13 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 1189-v.dic.13.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los

proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por segunda y última vez, para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas. — Durazno, Diciembre 2 de 1913. —*Rufino Peluffo*, Intendente. — *Alfredo Marfetán*, Secretario. 1174-v.dic.15.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1073-v.dic.10.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy*, Secretario. 1121-v.dic.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois*.—*Eusebio Gerona*, Secretario interino. 1037-v.dic.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PACELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1258, y doña CONCEPCION ISABEL GAMBETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1154-v.dic.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUMBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arteijo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Misiones número 1311, y doña PILAR PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Misiones número 1311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1149-v.dic.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIOVENDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Durazno número 1024, y doña ESTRELLA ABELENDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 760.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1168-v.dic.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Cuareim número 1108, y doña HILARIA ELIDA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 1108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1170-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña ESTELA LEOPOLDINA HENDERSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1171-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL AGUIRRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1005, y doña CATALINA TURIENZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Canelones número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1155-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña MARIA CARMEN RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1140-v.dic.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO C. XIMENES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado el 22 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Yaguarón número 1511, y doña AMELIA STRAZZARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Mayo de 1889, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1172-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARACCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Paysandú número 1055, y doña ROSA MATELETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bescuato, domiciliada en la calle Paysandú número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1156-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MAGUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1884, domiciliado en la calle Yaguarón número 1339, y doña MARIA ESTHER RISSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Colonia número 1303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1157-v.dic.13.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JULIO CESAR LANDINELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1611, y doña IRENE AMELIA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1173-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JESUS DESCALZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Paso de los Toros (10.a sección de Tacuarembó), y doña FELICIA L. VARGAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de los Toros, domiciliada en la calle Durazno número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 10.a sección de Tacuarembó y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1158-v.dic.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAJITA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 693, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1169-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña JUANA MENDOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1159-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SPOSITO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña MARIA GRACIA DE PASCUALE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Agraciada número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1151-v.dic.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEL PRETE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 131, y doña ANTONIA PALADINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1165-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUIAR, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria s|n., y doña IGNACIA PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1160-v.dic.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña LUISA ZANELLATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1174-v.dic.17.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIERRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIGLIECA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1141-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MELCHORA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1142-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES VILLAGRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1143-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1144-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MOMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en esta sección, y doña FLORENCIA UFFRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1145-v.dic.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANGLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1530, y doña ROSA DOMECQ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1175-v.dic.17.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña TOMASA BASILIA YANQUE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1161-v.dic.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Timbó número 1122, y doña HERMINIA CARMEN PITTAMIGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1176-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reducto número 172 (12.a sección), y doña MARIA BAGNADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle La Paz y Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1166-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PAULINO PEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 1986, y doña COLOMBA ROSA GALLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1167-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Meis (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cebollatí número 1976, y doña LAURA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Emboscada, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1153-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN CA-

...ABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1225 (6.a sección), y doña MATILDE PASEYRO HORNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1152-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña JUSTA CAMACHO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1146-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIEYTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Niran (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1080 (6.a sección), y doña PILAR GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Presidente Berro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1147-v.dic.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MERCADER, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1426, y doña ARMANDA BRISCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1177-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO VEIGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Quintanilla, domiciliado en la calle Roque Barcia número 3, y doña REGINA ASCENSION SEUANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Outeiro de Arras, domiciliada en la calle Roque Barcia número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1162-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR G. PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1545, y doña ANITA EMILIANA ZÁRATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle República esquina San Martín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1150-v.dic.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROQUE NAVARRO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2664, y doña CÉLICA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1178-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOZZOLO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 188, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1179-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINORFI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré número 7, y doña MARIA ANTONIA DI MAGGIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1163-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL GALLOTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Justicia número 161, y doña SARA BRIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1730.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1148-v.dic.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Fraternidad s|n., y doña EUSEBIA CELIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1164-v.dic.13.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 1195-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apellido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacian presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Qué el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho

de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza*. 1196-v.dic.29.

Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro*. 1192-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello*. — *Juan M. De Vecchi*. 1193-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus*. 1198-v.dic.29.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi*. — *Adolfo Haurie*. —*B. Beramendi Fraburú*. — *Ernesto Zabalúa*.
1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez*.
1171-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo*.
1185-v.dic.26.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi*. 1177-v.dic.24.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali*.
1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia*. 1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran*.—*Eusebio Soto*. 1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.— *José Varela*.—*Francisco Varela*.
1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biasc*. 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa*. 1158-v.dic.26.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun*. 1155-v.dic.22.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía*. 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar*.
1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi*.
1147-v.dic.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera*. 1169-v.dic.24.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo*. — *Federico Genovese*. 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza*.—*Eduardo Sconfienza*.— *Nicolás Bruzzese*.—*Francisco Bruzzese*.—*César Di Menza*. 1133-v.dic.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio*.
1145-v.dic.18.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1890 y 9.o. del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y. Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Caridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
J. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1187-ptc.1016. *Las Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914.
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-ptc.625.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.* 1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca.* — *A. D. Menafra.* 1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1495. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Barlari.* 1164-v.dic.27.

Al comercio y al públicc

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.* 1159-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.—*Ignacio Azurabarrena.* 1127-v.dic.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.* 1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.* 1142-v.dic.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta.* 1093-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella. — Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.* 1111-v.dic.16.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.* 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.* 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño. — Magín García.* — P. p. de José Fondo: *J. Julio Fondo.* 1088-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía. — Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al públicc

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le sastisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller. — Guillermo Euler.—Motlde Molzon.* 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso.* 1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.19.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.